



PERGAMINO, marzo 14 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-36-19 D.E. A-292-18 INTENDENTE MUNICIPAL – Eximición tasa de Seguridad e Higiene – sector textil.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2018 los ----- beneficios impositivos derivados y concedidos por la ordenanza 8880/18, en sus mismos términos y conforme lineamientos previstos en su respectiva reglamentación-DECTO-2019-530-E-PER-INT, pudiendo los contribuyentes que se consideren alcanzados, realizar la solicitud correspondiente hasta el 29 de Marzo de 2019 inclusive.

ARTICULO 2º. - Exímase de la tasa de Seguridad e Higiene al sector ----- industrial confeccionista y textil desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3º. - Las actividades comprendidas exclusivamente en ----- orden a lo dispuesto en el artículo anterior serán las siguientes:

NAIIB 99 NAIIB18 Descripción

171110131110 Preparación de fibras textiles vegetales, desmotado de algodón

171120131120 Preparación de fibras animales de uso textil

171130131131 Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas

171130131132 Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas

171130131139 Fabricación de hilados textiles n.c.p, excepto de lana y de algodón

171140131201 Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas incluye hilanderías y tejedurías integradas

171140131202 Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas

171140131209 Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p incluye hilanderías y tejedurías integradas

171200131300 Acabados de productos textiles

171200149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

172100139201 Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.

172100139202 Fabricación de ropa de cama y mantelería

172100139203 Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona

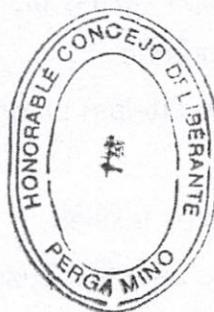
172100139204 Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel
172100139209 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p, excepto prendas de vestir
172200139300 Fabricación de tapices y alfombras
172300139400 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
172900139900 Fabricación de productos textiles n.c.p
173010143010 Fabricación de medias
173020143020 Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto
173090139100 Fabricación de tejidos de punto
181110141110 Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa
181110149000 Servicios industriales para la industria confeccionista
181120141120 Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos
181120149000 Servicios industriales para la industria confeccionista
181130141130 Confección de prendas de vestir para bebés y niños
181130149000 Servicios industriales para la industria confeccionista
181190141140 Confección de prendas deportivas
181190141191 Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero
181190141199 Confección de prendas de vestir n.c.p, excepto prendas de piel, cuero y de punto
181190149000 Servicios industriales para la industria confeccionista
181200141201 Fabricación de accesorios de vestir de cuero
181200141202 Confección de prendas de vestir de cuero
182000142000 Terminación y teñido de pieles, fabricación de artículos de piel.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Dese al Boletín Oficial. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9037/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO